

Re: OFICIO No.0553 –EMBARGO DINEROS– Rad. 2021-00244

Embargos Y Desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Mié 01/12/2021 8:23

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente;

Area de Embargos

Gerencia de Operaciones

embargosydesembargos@bancofinandina.com

6511919 EXT. 1203

Banco Finandina S.A

Cra. 7 Kilometro 17 Carretera Central del Norte.

Chía, Cundinamarca.

www.bancofinandina.com

El mar, 30 nov 2021 a las 9:27, 'Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura' via Embargos y desembargos (<embargosydesembargos@bancofinandina.com>) escribió:

Cordial Saludo.

Para los fines pertinentes, se remite en documento adjunto **OFICIO No.0553** del 29 de Noviembre de 2021, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, adelantado por la **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A** identificado con NIT No. 900.215.071-1, contra **JOSE VICENTE ARANA ARANGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.497.458.

Sírvase proceder de conformidad.

Radicación: 76.109.40.03.005.2021-00244-00

MARIANA SILVA GUEVARA

Judicante Ad-Honorem

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

Doctor
CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
SECRETARIA
Juzgado Quinto Civil Municipal

Referencia:

Oficio de embargo: 0553

Proceso; 76.109.40.03.005.2021-00244-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE VICENTE ARANA ARANGO	16.497.458

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



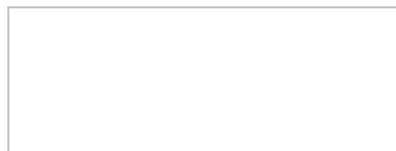
Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0115697 76109400300520210024400

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mié 01/12/2021 13:01

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Esríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2021

SV-21-0115697

Señor(a)(es):

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

CLL 3 3 26

BUENAVENTURA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 30/11/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JOSE VICENTE ARANA ARANGO**

ID. Demandado: **16497458**

No. Proceso: **76109400300520210024400**

No. Oficio: **0553**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0553 Rad. 76109400300520210024400 Consecutivo: JTE1073780

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 02/12/2021 8:47

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07](#) Bogotá D.C



Juzgado quinto civil municipal de buenaventura

Secretario(a)

Buenaventura

Valle del cauca

Diciembre 01 de 2021

Calle 3 no. 3 - 26 piso 3

0

OFICIO No: 0553

RADICADO N°: 76109400300520210024400

NOMBRE DEL DEMANDADO : JOSE VICENTE ARANA ARANGO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 16497458

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900215071

CONSECUTIVO: JTE1073780

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001301980200508533

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 3 NO. 3 - 26 PISO 3
DICIEMBRE 01 DE 2021
0

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00266986 ID 150221

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 03/12/2021 1:24

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

En atención al oficio número 0553, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00266986 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**



Medellín, 03 de diciembre de 2021

Código interno Nro RL00266986 (favor citar al responder)

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Respuesta al Oficio No. 0553
Rad: 76109400300520210024400
j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Oficio N° **553**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSE VICENTE ARANA	16497458	La persona no tiene vinculo comercial con
ARANGO		Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mar 07/12/2021 10:39

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

	Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.	
--	--	--



IQ051007018580

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 3 No 3 26 Edificio Atlantis Piso 3

Buenaventura (Valle del cauca)

J05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0553

Asunto: 76109400300520210024400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	16497458

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Guadalupe O. /8036

TBL - 201601037932809 - IQ051007018580

Fwd: Respuesta Proceso 76-109-40-03-005-2021-00244-00

yeimy.martinez@bancamia.com.co <yeimy.martinez@bancamia.com.co>

en nombre de

EMBARGOS BANCAMIA <embargos@bancamia.com.co>

Jue 13/01/2022 16:26

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

A continuación, se realiza reenvío de respuesta del proceso mencionado en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Quedamos atentos a cualquier comentario

Cordialmente,

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

adriana.marquez@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co

/ www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

----- Forwarded message -----

De: **EMBARGOS BANCAMIA** <embargos@bancamia.com.co>

Date: vie, 17 dic 2021 a las 8:41

Subject: Respuesta Proceso 76-109-40-03-005-2021-00244-00

To: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial
saludo,

A
continuación,
adjunto carta
de respuesta
del proceso
mencionado
en el mismo.

Por favor dar
acuso de
recibido.

Quedamos

atentos a
cualquier
comentario
Cordialmente,

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) - Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C. / Código Postal: 110231

jennifer.fuentes@bancamia.com.co- darwin.rincon@bancamia.com.co

/ www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá, 12/16/2021

Señores

Juzgado 05 Civil Municipal De Buenaventura
BUENAVENTURA
j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 76-109-40-03-005-2021-00244-00
Demandante: BANCAMIA S.A

En relación con la orden impartida mediante el Oficio de la referencia, nos permitimos informar que BANCAMÍA S.A., en su calidad de mero ejecutor de la orden de embargo, informa que el producto, cuenta de ahorros, goza del beneficio de inembargabilidad, en consideración a su saldo, de acuerdo con la siguiente información:

Titular	Jose Vicente Arana Arango
No. de identificación	16497458
Producto	Cuenta de Ahorro
Saldo Actual	0

Lo anterior no aplica cuando en el oficio de embargo la autoridad indique el fundamento legal con base en el cual procede aplicar una excepción a la regla de inembargabilidad.

Dado lo anterior, sugerimos a esa Autoridad verificar si hay lugar o no a modificar la orden inicialmente impartida.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. Nit.900.215.071-1 · Dirección General Carrera 9 # 66-25,
Bogotá, D.C. Conmutador: (571) 313 9300 · Línea Nacional Gratuita 018000 126100

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-055825 76109400300520210024400

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

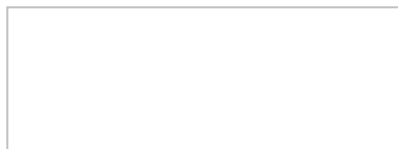
Mié 27/04/2022 10:30

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-22-055825301.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)

 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 Llámanos
no
chat
[01 800 05 14652](tel:018000514652)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 27 de abril de 2022

SV-22-055825

Señor(a)(es):

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

CLL 3 3 26

BUENAVENTURA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 26-04-2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JOSE VICENTE ARANA ARANGO**

ID. Demandado: **16497458**

No. Proceso: **76109400300520210024400**

No. Oficio: **0553**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Respuesta Radicado N 76.109.40.03.005.2021-00244-00

Jhamiladis Serna Oquendo <jhserna@gnbsudameris.com.co>

Vie 29/04/2022 11:22

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: William Javier Clavijo Quimbay <wclavijo@gnbsudameris.com.co>; Paula Andrea Granda

<pgranda@gnbsudameris.com.co>

Cordial saludo,

Adjunto respuesta del radicado en asunto.

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de **EMBARGOS Y DESEMBARGOS**, los cuales pueden direccionar al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Cordialmente,


Jhamiladis Serna Oquendo

Auxiliar Operativa y Administrativa Regional

RED NACIONAL DE OFICINAS- Medellin(Cod. 63)

Tel: (604) 2042958 / 2042977 EXT: 12607

Carrera 43 A No 1 Sur 88- Medellin

jhserna@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias._____

Medellín, 29/04/2022

U.C.P. 063/0320-2022

RECIBIDO: 25/04/2022

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

ATT: Señor (a): CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretario (a)

Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 0553

RADICADO: 76.109.40.03.005.2021-00244-00

FECHA: 29/11/2021

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho decreta el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes y de ahorro, certificados de depósitos judiciales o cualquier título bancario o financiero de los cuales es titular **JOSE VICENTE ARANA ARANGO C.C.16.497.458**, para informar que el demandado no es titular de dineros en el Banco.

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de **EMBARGOS Y DESEMBARGOS**, los cuales los pueden direccionar al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
WCQ

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Vie 29/04/2022 12:59

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

	Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.	

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008159765

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2022

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 A Nro 3 26 Edificio Atlantis Piso 3

Buenaventura (Valle del cauca)

J05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0553

Asunto: 76109400300520210024400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	16497458

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

BLANCA B. /8036

TBL - 201601037937809 - IQ051008159765